



Sábado 18 de febrero de 2017

**Mesa redonda:
Mesa de dividendos**

Moderador:

Manuel Merino Moína

Pediatra. CS El Greco. Getafe. Madrid. Miembro del gipi.

■ **El niño y las nuevas tecnologías:
luces y sombras**

Esther Arén Vidal

*Inspectora Jefa de la Policía Nacional
y Delegada Provincial de Participación
Ciudadana de Madrid.*

Dolors Reig i Hernández

*Licenciada en Psicología. Psicóloga social.
Posgrado en Inserción Sociolaboral. Máster
en Criminología. Máster en Multimedia, Diseño
y Desarrollo Web.*

**Textos disponibles en
www.aepap.org**

¿Cómo citar este artículo?

Arén Vidal E. El niño y las nuevas tecnologías: luces y sombras. En: AEPap (ed.). Curso de Actualización Pediatría 2017. Madrid: Lúa Ediciones 3.0; 2017. p. 53-60.

El niño y las nuevas tecnologías: luces y sombras

Esther Arén Vidal

*Inspectora Jefa de la Policía Nacional y Delegada Provincial de
Participación Ciudadana de Madrid.*

earen@policia.es

madrid.participacion@policia.es

RESUMEN

Cada día los profesionales que estamos en contacto con niños no dejamos de sorprendernos ante la crueldad con la que viven sus relaciones diarias y lo grande que se nos queda su mundo virtual. Internet ha venido para quedarse y las redes sociales forman parte de su día a día, pero pocos son los que detectan los peligros reales a los que se enfrentan nuestros menores de edad en el mundo digital.

La prevención en el uso que hacen de las redes sociales es una asignatura pendiente. Muchos profesionales creen que es como un tren al que no han sabido subirse y los especialistas en prevención asistimos atónitos a una situación real que, si no se para, tendrá consecuencias muy graves.

Para muchos desconocedores de lo que se esconde detrás de un mal uso de las redes sociales y las nuevas tecnologías, todo se resume en una actitud ante la vida, lejos de entender que esto no es un juego en el que están los que controlan y los que permiten, los que supervisan y los que delegan, los que miran y oyen pero callan...

Con estas líneas se intenta conseguir que quienes trabajan con menores puedan detectar que, detrás de la revolución digital maravillosa que supone estar conectado, tener información puntual en tiempo real y poder interactuar con el mundo, existe el

mal, y si no estamos preparados para prevenirlo, caeremos en su red. Y si cae un adulto, imagínense lo que le puede ocurrir a un menor.

INTRODUCCIÓN

Cada semana conocemos un nuevo caso de acoso escolar en redes sociales donde los protagonistas, víctimas, autores y espectadores, son menores de 14 años. Las unidades especializadas de delitos tecnológicos de la policía no paran de detener a pederastas y tienen que aumentar sus unidades especializadas para poder investigar en redes.

Los adolescentes cuelgan su vida en redes, ponen en peligro su futuro profesional con una identidad *online* que está dejando huella en todas las redes, con una pérdida de intimidad que no controlan. Y ¿qué hace esta sociedad para evitarlo? Los padres son los responsables de lo que los menores cuelgan o hacen en redes, mientras tengan menos de 14 años. Los colegios también son responsables, como dice el Código Civil.

Desde el año 2006, existe una unidad preventiva en la Policía Nacional que aplica en su labor diaria cuatro planes: Plan Mayor; Plan Director; Plan Turismo/Comercio Seguro y Colectivos ciudadanos para alertar de estos y otros peligros. Está presente en todas las Jefaturas de España y en todas las Comisarías y representada por la figura del Delegado de Participación Ciudadana. Es la Unidad de Participación Ciudadana.

La participación ciudadana es un elemento esencial para el desarrollo de las funciones de la Policía Nacional porque permite establecer una relación más estrecha y cercana con los ciudadanos y sus colectivos.

El correo electrónico participa@policia.es permite a cualquier ciudadano acceder al delegado de participación de su comisaría y plantearle sus problemas.

En uno de los planes más implementados por los delegados, el plan director, los policías impartimos charlas

preventivas a docentes, asociaciones de padres y escolares. Drogas y alcohol; violencia de género; bandas violentas; acoso y agresión; igualdad en las relaciones o Internet y redes sociales son las temáticas que se imparten actualmente en estas charlas, con un aumento espectacular de la demanda en los últimos años. Las más solicitadas en los últimos años son las charlas de nuevas tecnologías y acoso escolar.

La dejadez de funciones por parte de padres, educadores, empresas y de la sociedad en general, al pretender que los menores aprendan solos a manejarse por las redes, hace que estemos en un momento peligroso y con un desconocimiento grave de la realidad digital y sus peligros.

Los pediatras se enfrentan a una nueva realidad social para la que no están preparados, por un lado, en el uso de las redes sociales, y, por otro, a las consecuencias de un mal uso aquellas por parte de los menores, a los que tratan como pacientes.

Y por eso es tan importante que los profesionales trabajen en equipos multidisciplinares a la hora de prevenir, y más cuando hablamos de menores.

El profesional debe estar preparado para conocer y prevenir los delitos que se cometen en redes. Conceptos como *sexting*, *grooming* o *ciberbullying* deben formar parte de su realidad profesional. Redes sociales como Musically, Instagram, Periscope, YouTube, Snapchat o Twitter han sustituido al correo tradicional, Facebook y WhatsApp, pero ¿saben nuestros menores usarlas sin que les traigan consecuencias penales y sin ser víctimas ni autores de un delito? La respuesta es rotunda: no. Pero los adultos, ese modelo a seguir y que los niños observan, ¿saben usar las redes sociales y las nuevas tecnologías? La respuesta es la misma. Y lo que es peor, delegan en el menor el uso y aprendizaje, y estos lo hacen a velocidad de vértigo y solos. El resultado es para plantarse y decir en alto, algo estaremos haciendo mal ¿verdad?

EL NIÑO Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS: LUCES Y SOMBRAS

Ocho de la mañana y una adolescente de 12 años, mientras desayuna sola en su casa con su móvil de última generación, “guasapea” con el grupo de clase, donde alguien le dice que se pase a Periscope, que la “puta” de María (nombre ficticio) ya está enganchada pidiendo retos por “insta” y diciendo “que a los 100, enseña “tetas”. María, en Periscope, lee en directo, a la vez que usted y yo y el mundo entero, a desconocidos que le preguntan “cómo le gusta que se la chupen”. Y deja evidencia de su ubicación con el sistema de geocalización. La primera adolescente de 12 años de nuestra historia real acaba el desayuno viendo el último vídeo que su “youtuber” favorito ya ha colgado –porque es jueves–. Hoy toca crítica ácida y agresiva a los profesores y a su “absurda forma de impartir docencia”. Antes de salir de casa, la adolescente cuelga su último vídeo doblaje en Musically, se hace un *selfie* para su perfil de Twitter en su baño, y manda un mensaje de voz por Telegram, un poco guarro, al bobo ese que le tira los tejos y así se hace una paja antes de salir de casa y ya no la agobia más pidiendo una foto “en tetas” por Snapchat.

Todo muy inocente y sin repercusiones ¿o no?

1. Los menores han nacido en un mundo digital, que creen controlar; pero no tienen ni idea de lo que hacen ni de sus consecuencias. Navegan por las redes sin que nadie les haya dado jamás un carnet para manejarse. Nunca le daríamos a un menor un coche sin carné de conducir para que fuera a 200 km/h por la carretera y desde luego no pensaríamos que iba a salir ileso... y, sin embargo, les damos unos terminales de última generación para que vayan a toda velocidad por esa carretera virtual que es Internet y las redes sociales; sin un curso, sin carné para manejarse y sin que nadie les acompañe en el camino. ¿Y creemos que saldrán sin un rasguño? ¿Y no nos sentimos responsables de ese mal uso y de sus consecuencias?
2. Los menores cometen delitos sin saberlo, y lo que es peor; no saben gestionarlo cuando son testigos o víctimas. Pero la sociedad mira para otro lado y no pone ni límites en el uso de las redes sociales, ni límites a esa privacidad.
3. “Son cosas de niños”. “Esto es una moda”. “El niño, sabe, maneja y controla”. “¿Cómo no le voy a dar un móvil, con diez años, si lo tiene toda la clase?”. “No pasa nada porque esté en redes sociales, él sabe lo que puede y no puede hacer; es un niño muy responsable”. Son afirmaciones que oímos cada día los policías que intentamos avisar al mundo de los peligros que hay en Internet y las redes sociales.

Pero piensen en la niña que empezaba hoy el día desayunando con su *smartphone*. ¿Seguro que nada de lo que dice o hace esta mañana le puede perjudicar o poner en peligro en el mundo real, por su intervención en el mundo virtual? ¿Cuántos de ustedes conocen esas redes sociales que ella usaba en 15 minutos esta mañana? ¿Cuántos conocen los contenidos de esas redes y el uso real para el que se crearon? ¿Cuántos conocen la edad que la propia red social establece como límite para su uso?

Los sujetos activos y pasivos de estas conductas en redes sociales y en Internet son, como dice la doctora en Derecho Civil Ana M.^a Colás: “... menores de edad y no podemos pasar por alto el hecho de que toda nuestra normativa está presidida por el principio general de protección del interés superior del menor. Precisamente el respeto a este principio inspira la norma penal que debe aplicarse a los supuestos que analizamos, la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, la cual pretende dar una respuesta educativa y de integración social a los menores que cometan delitos o faltas.... Así, de acuerdo con las directrices orificadas por el Derecho Internacional, deben perseguirse tres tipos de acciones respecto a los menores de edad: prestarles protección; prevenir la comisión por los mismos de hechos delictivos y, en el caso de que los cometan, crear un sistema judicial particular para este tipo de actuaciones...”.

Por eso cuando los menores reciben las charlas preventivas de la policía y se dan cuenta de que humillar, vejar, ofender y agredir verbalmente en redes son delitos, aprenden rápidamente y cambian conductas. Aprenden que sus acciones **tienen consecuencias** y que cuando cumplan los 14 años se les aplicará la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (LORPM).

En España, los menores de 14 años no pueden acceder a las redes sociales, excepto con consentimiento paterno. A pesar de esto, los niños de diez años participan en mundos virtuales. Y muchos ya tienen, con 12 años, perfiles en más de una red social, sin que sus padres lo sepan.

El informe "Yo a eso no juego"² que Save the Children presentó a principios de 2016, dice: "... El acoso entre iguales (*bullying*) y el ciberacoso (*ciberbullying*) son formas de violencia contra los niños y niñas cuya existencia no es novedosa en los centros educativos, ya que se sufre desde hace mucho tiempo. Pero el ciberacoso también se produce más allá del ámbito escolar; aunque muchas veces se detecte o tenga repercusiones en la vida escolar. La escuela no es la causante ni el único lugar donde se gesta esta violencia, sino más bien parte de la solución, pues, como reflejamos en las propuestas y recomendaciones que formulamos en este informe, la educación y el entorno educativo son claves para combatir este tipo de violencia. Esta forma de violencia tiene importantes consecuencias para las personas y la sociedad en su conjunto. Más allá de los riesgos físicos a veces padecidos por los niños y niñas, sabemos que las consecuencias psicológicas pueden ser graves: depresión, abandono escolar, absentismo por miedo a acudir a la escuela; y lo que es peor, pueden llegar hasta el suicidio...".

Save the Children ha encuestado junto con un grupo de expertos de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) a 21 487 estudiantes de entre 12 y 16 años. Destaco de dicho informe estos datos:

- El 9,3 % de los estudiantes encuestados considera que ha sufrido acoso tradicional en los dos últimos meses. El insulto es la manifestación más recurrente del acoso.

- Cuando el acoso ocurre en redes, uno de cada tres niños y niñas ha sido insultado por Internet o el móvil. Un 6,3 % reconoce que alguien ha pirateado su cuenta en redes sociales y se ha hecho pasar por ella o él.

- Un 5,4% de los encuestados reconoce haber acosado a alguien y un 3,3% reconoce ser responsable de ciberacoso. Aplicando estos porcentajes al total de los estudiantes de Secundaria de institutos públicos, 64 000 y 39 000 alumnos se reconocen como acosadores y ciberacosadores respectivamente.

- Al preguntar las razones que están detrás del maltrato, las víctimas repiten tres razones por las que son acosadas:

- Para ser molestadas.
- Por su aspecto físico.
- O porque les tienen manía.

- Y los agresores: la mayoría no sabían por qué ejercían ese tipo de violencia sobre sus compañeros y la segunda causa más declarada para el acoso tradicional es "gastarle una broma".

Lo más recomendable del informe son sus recomendaciones y retos, donde queda claro que todos los sectores de la sociedad debemos actuar en el ámbito preventivo. Hay que promover una ciudadanía digital, haciéndoles tomar conciencia sobre lo que significa la intimidad, la privacidad y la protección de los derechos y deberes. Y si la prevención falla es fundamental la detección temprana y eficaz.

¿POR QUÉ USAN LOS MENORES LAS REDES SOCIALES?

- Por el efecto de **notoriedad** o **popularidad** que produce el estar en entornos digitales. Sentir el reconocimiento social y la aceptación del otro en la infancia o adolescencia es muy importante a la hora de aumentar o disminuir su autoestima.

- Enseñan su vida, se comparan con los demás y miden su éxito social por el número de *followers* (Twitter) o por el número de amigos (Facebook).
- La **reputación online** es clave en la adolescencia y está muy influenciada por lo que los demás opinen. Es muy frecuente que un adolescente que, por redes, es expresivo, ingenioso y hasta puede parecer muy inteligente, cuando se “desvirtualiza” se muestra tímido, no mantiene una conversación fluida o no es capaz de mantener la mirada.

LAS SOMBRAS QUE HAY EN LAS REDES SOCIALES

En nuestra era digital la amenaza más grave a la que se enfrentan nuestros menores es una lacra similar a la droga en los años ochenta: el acoso escolar. “Cada vez a edades más tempranas los niños son víctimas de comportamientos abusivos, físicos o verbales, por parte de sus compañeros de colegio, que les ocasionan daños corporales o psíquicos, en muchos casos irreparables”¹.

Ciberbullying

Comportamiento prolongado de agresión, humillación, insultos, amenazas, intimidación física o psicológica que un niño o grupo de niños realiza a un tercero a través de redes o teléfonos móviles. Es el acoso escolar en redes. Y es tan común y tan grave que nuestros menores cada día se machacan en grupos de WhatsApp y en redes sin que los adultos se enteren o hagan algo cuando lo detectan. No son cosas de niños. Son delitos que están haciendo que la víctima se sienta muy sola e incomprendida.

Hay tres actores claros en este delito, el **triángulo del ciberbullying**: el **acosador**, el “gallito”, el líder mal entendido, que dirige al grupo y acaba llevando a toda la clase en contra de la víctima. La **víctima**, diferente porque es la más guapa, la más lista, la más tímida o la más rara. Y el **espectador pasivo**, el que presencia el delito pero no interviene, no lo cuenta, no actúa, no empatiza con el

débil. Esta es la figura que nosotros intentamos cambiar con nuestras charlas. Que los niños no sean tiranos el día de mañana, que presencian un delito y ni ayudan ni llaman para pedir ayuda. Enseñamos a los menores a empatizar, a ponerse en el lugar del otro. Que el que denuncia no es un chivato, es el que ayuda. Que el espectador se torne activo y ayude a dejar en evidencia al acosador y haga ver a la víctima que no está sola.

Por estas actitudes que a veces se califican como cosas de niños, hay niños en España que se están suicidando. Hay que denunciarlo cuando se detecta, por vía penal cuando son mayores de 14 años y, si son menores de 14, a la policía o al fiscal de menores. Pero lo que no se conoce, no existe y no se puede prevenir ni evitar.

En este mismo sentido se pronuncia la importante Instrucción 10/2005 de la Fiscalía General del Estado, sobre el tratamiento del acoso escolar desde el sistema de justicia juvenil, que recoge Ana Colás en su libro ya mencionado¹: “... En cierta manera ha ocurrido con este fenómeno algo parecido a lo experimentado con la violencia doméstica: hasta hace poco se consideraba algo inevitable y en cierta manera ajeno a las posibilidades de intervención del sistema penal, como problema de carácter estrictamente privado que debía ser solventado en el seno de las relaciones entre iguales, o cuando más en el ámbito de las disciplina escolar, sin intervención por parte de la jurisdicción de menores. Incluso las manifestaciones más sutiles de estos comportamientos antisociales tales como el aislamiento deliberado de un menor, exclusión o mote vejatorios han sido tradicionalmente tolerados sin más (...). El silencio de las víctimas y de los testigos, cuando no de los propios centros, ha contribuido al desconocimiento de la magnitud del problema...”.

Como bien recogen los autores de *Internet negro*³: “... Es un dato muy revelador que la mayoría de las víctimas no contaron lo que les estaba sucediendo ni a padres ni a educadores, y que preferían comentar la situación con sus amistades. En este sentido, las habilidades sociales, la inteligencia emocional y la empatía de nuestros hijos son clave, y aunque todos sabemos que la adolescencia es una etapa complicada, debemos mantenernos alerta y hacer caso a cualquier señal de inquietud...”.

Grooming

El adulto que se hace pasar por menor en las redes sociales y mediante engaño, engatusa al menor con un objetivo claro que siempre será sexual: abuso o agresión. Pueden estar años consiguiendo datos y la confianza del menor, hasta que un día actúan. Son auténticos depredadores y están en los chats de videojuegos, en redes, en grupos de WhatsApp. Cuando el menor siente que está en un círculo sin salida, hay situaciones tan límite que suponen un riesgo de suicidio al no tener madurez mental para gestionar el problema.

La Ley 5/2010 de 22 de junio de reforma del Código Penal, añadió el art. 183 bis al Código Penal: "El que a través de Internet, del teléfono o de cualquier tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de trece años y proponga concertar un encuentro con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 178 a 183 y 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento, será castigado con la **pena de uno a tres años de prisión**".

Es primordial que los padres y adultos controlen con quién está su hijo en redes; igual que se preocupan por saber con quién juega su hijo en la vida real y no le dejan pasar por una calle oscura y sin farolas cuando anochece, tienen la obligación de acompañar a su hijo en redes y supervisar sus amigos virtuales.

Sexting

Enviar de forma voluntaria y a través de redes, una foto íntima –erótica o pornográfica– a una persona amiga física o virtualmente, o de tu entorno más cercano.

Los adolescentes mandan al chico o chica con el que salen fotos íntimas porque creen que es el amor de su vida y una persona especial que nunca les va a traicionar. Pero un día, cuando rompen la relación, la otra persona les hace chantaje con las fotos o se las manda al resto de amigos de las redes. El que difunde realiza un delito de difusión de pornografía infantil y **hay que denunciarlo**.

Cada vez es más frecuente que adolescentes de 14 a 16 años contacten en redes como Periscope o Instagram con extraños y acaben haciendo *sexting* con desconocidos. Esto perjudica la identidad *online* y la huella digital que en redes sociales queda para toda la vida. El libro *Internet negro*³ relata aspectos del *sexting*: "... que en sí no es delito, (...) pero es una práctica muy arriesgada, (...) cuando el material comienza a circular de forma masiva en la red, puede acabar ante los ojos de un pedófilo o difundirse en el entorno escolar, causando un verdadero calvario...".

Un caso real: una niña de 16 años tenía conversaciones subidas de tono con un extraño y le había enviado fotos íntimas. Cuando iban a quedar físicamente la madre detectó la conversación. Analicemos el caso legalmente. El chico tiene 17 años y la chica 16. En la vida real pueden mantener relaciones sexuales por lo tanto no había delito. Si la red social WhatsApp establece los 16 años como edad permitida para su uso, y la menor envía las fotos de forma voluntaria, ¿dónde está el delito? Los padres no sabían que su hija lo había conocido por Instagram, que usaba años atrás sin que nadie le hubiera enseñado normas de uso y la gestión del despertar sexual y el control de privacidad.

Pero las redes entretienen a nuestros hijos desde pequeños y encuentran en ellas respuestas a muchas preguntas que deberían encontrar en los padres, por lo tanto, las sombras de su mal uso están ahí, y máxime si se mueven en un mundo que los adultos no controlan ni conocen.

Existe una web recomendable, Jupsin, sobre el acoso escolar⁴.

Al abordar un caso de *ciberbullying*, hay que seguir unos pasos:

- Si hay delito no hay mediación que valga y hay que denunciar por vía penal. Antes de denunciar, es muy importante contar con pruebas que puedan ser aportadas (pantallazos, mensajes de voz, conversaciones de WhatsApp son imprescindibles), pero realizadas a

través de la web “e-garante”, para que puedan tener validez legal.

- Si al hablar con el menor no tenemos claro que es delito, el delegado de participación ciudadana de la comisaría nos va a asesorar en la denuncia más adecuada según las características.

Así se inicia la vía penal y la investigación policial para poder aportar pruebas al Juez de Menores y Fiscalía. Aunque estemos ante menores de 14 años, no imputables de delito, no quiere decir que este no exista.

Usurpación de identidad

El anonimato de las redes, la inmediatez de la difusión, pudiendo llegar a miles de personas con un clic, hace que uno se crea que no le van a pillar y que una mentirijilla no perjudica a nadie. La Policía conoce mucho esta actitud. El *Diario Vasco* contaba hace poco que una mujer simulaba tener una familia con fotos de niños de otras personas en la red social Facebook. Cuando las dueñas de las fotos y madres de los hijos quisieron denunciarlo se llevaron una gran sorpresa, usurpar fotografías de otro no era delito⁵.

Muchos menores, porque no tienen popularidad en redes sociales o por fastidiar a otros, crean perfiles falsos donde difaman a sus compañeros. Y aquí tenemos otra de las sombras de las redes sociales.

Antonio Salas en su libro *Los hombres que susurran a las máquinas*⁶ dice: “... Algunos menores ni siquiera saben que lo que hacen es delito. Lo hacen como una broma, pero puede llevarles a la cárcel (...). Una niña, no tenía ni quince años, vino a denunciar que alguien se había colado en su ordenador a través del email, donde tenía unas fotos comprometedoras... vamos, *liberata* de ropa. El pederasta, un asqueroso, le dijo que si no le mandaba una foto desnuda, le enviaría a sus padres, profesores y amigos las que ya tenía (...). La cría aceptó y se la mandó. Pero el tipo dijo que esa no le gustaba, que le mandase otra y las borraba todas (...). Y así durante un año, que es lo que tardó en venir a denunciar: La chavala estaba

totalmente destrozada. Bueno, pues cuando denunció, al tío le pillamos en un mes. Cuando entramos en casa del sinvergüenza y analizamos los ordenadores vimos que todo lo que decía la niña era cierto, tenía allí todas las fotos. Pero no solo eso, sino que allí encontramos fotos y vídeos de otras cien niñas más, y ninguna había denunciado. Si solo una hubiese denunciado antes, las demás quizá no habrán pasado por eso (...). Bueno, pues le detuvimos. Estuvo en preventiva, y cuando salió, ¿sabes lo primero que hizo, el campeón? Lo volvió a hacer, con otras quince niñas. Pues la diferencia fui yo. Porque tres meses antes había estado en su instituto, les había dado la charla, y esas chicas estaban presentes. Y cuando les pasó esto, se acordaron de la charla...”.

Violencia de género a través de redes

El cartel de la campaña “No te cortes” que la Dirección General de la Mujer puso en marcha hace unos años, donde una joven está rodeada de mensajes de WhatsApp, es muy gráfico a la hora de plasmar lo que muchas jóvenes sufren cada día en redes sociales pero que no se atreven a denunciar y muchas veces porque ni siquiera reconocen que están siendo víctimas de maltrato. La doctora María José Moreno lo recoge muy bien: “... La voz de alarma surge de los padres que observan, sin poder hacer nada, los comportamientos de sumisión patológicos de sus hijas, la intromisión inadecuada de sus novios en sus vidas, el acoso a que las someten por las redes sociales o por WhatsApp, la vigilancia externa que hacen de sus movimientos mediante aplicaciones espías que les colocan en los móviles, las continuas agresiones verbales o incluso físicas, los tratos vejatorios...”⁷. En el correo seguridadescolar@policia.es se puede contar el caso, y solicitar ayuda. La Unidad Central de Participación Ciudadana lo envía a la Jefatura correspondiente que, en menos de 24 horas, contacta con el menor, familia o colegio, les asesora y les da una solución. Todas las actividades que el delegado de participación ciudadana realiza quedan grabadas en una aplicación informática (en un documento denominado “acta”) y es una prueba que podrá aportarse si lo pide un juez o fiscal de menores.

El futuro inmediato va ligado a los equipos multidisciplinares entre padres, profesores, pediatras, psicólogos, policías y Fiscalía de Menores. Para poder prevenir, detectar, actuar y evitar así que los menores actúen solos ante problemas graves de los que son víctimas en las sombras de las redes sociales.

BIBLIOGRAFÍA

1. Colás AM. Acoso y ciberacoso escolar: la doble responsabilidad civil y penal. Barcelona: Bosch; 2015.
2. Calmaestra J, Escorial A, García P, del Moral C, Perazzo C, Ubrich T. Yo a eso no juego. Informe Save the Children; 2016.
3. Cervantes P, Tauste O. Internet negro: el lado oscuro de la red. Planeta; 2015.
4. Jupsin. Web sobre el acoso escolar. Entrevista a Esther Arén sobre acoso escolar y *ciberbullying*. [Fecha de acceso 31 dic 2016]. Disponible en www.youtube.com/playlist?list=PLBM9CwOEZk70PEEELSJA_EHBtqmPTCxVg
5. El Diario Vasco. Facebook: una mujer simulaba tener una familia con fotos de niños de otras personas. 17 diciembre 2016. [Fecha de acceso 31 dic 2016]. Disponible en www.diariovasco.com/sociedad/201612/17/facebook-descubre-mujer-simulaba-20161217180848.html

6. Salas A. Los hombres que susurran a las máquinas. Espasa; 2015.
7. Moreno MJ. Mi novio me controla porque me quiere. [Fecha de acceso 31 dic 2016]. Disponible en www.huffingtonpost.es/maraa-jose-moreno/mi-novio-me-controla-porq_b_13580526.html

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Moreno MJ. La caricia de Tánatos. Editorial Versátil; 2016.
- Barrera S. Claves de la investigación en redes sociales. Editorial Círculo Rojo; 2016.
- Grupo de trabajo de la Guía Clínica de ciberacoso para profesionales de la salud. Guía clínica de ciberacoso para profesionales de la salud. Plan de confianza del ámbito digital del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Hospital Universitario La Paz, Sociedad Española de Medicina del Adolescente, Red.es. Madrid; 2015.